

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

Lima, 23 de junio de 2017

Carta N° 000222-2017-AGROBANCO/GGR

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores
Av. Santa Cruz 315 – Miraflores
Presente.-

Atención: Silvia Olivera Beramendi
Sub Gerente de Emisores e Información Bursátil

Referencia: EMI-347/2017 de fecha 25.05.2017

De mi consideración:

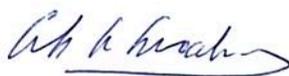
Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia, a través del cual nos solicitan la documentación que sustente la formalización del aumento de capital social adoptado en Junta General de Accionistas de fecha 05 de diciembre de 2016.

Al respecto, adjuntamos a la presente una copia del Testimonio de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Modificación de Estatuto de fecha 03 de febrero de 2017, extendida ante Notario Público de Lima, Dr. Renzo Alberti Sierra y una copia del asiento B00017 de la Partida Electrónica del Banco donde consta el aumento capital hasta por la suma de S/ 595'505,310.00 (Quinientos Noventa y Cinco Millones Quinientos Cinco Mil Trescientos Diez y 00/100 Soles).

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de nuestra especial consideración.

Atentamente,




Carlos Ginocchio Celi
Gerente General

ESCRITURA: 521
KARDEX: 63403 MINUTA: 497

AÑO: 2017
REG.: 44

AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION
DE ESTATUTO
QUE OTORGA
BANCO AGROPECUARIO – AGROBANCO

RENZO ALBERTI SIERRA
NOTARIO DE LIMA

INTRODUCCION: EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS TRES DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, ANTE MI RENZO ALBERTI SIERRA, ABOGADO-NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL EN AVENIDA ARAMBURU NUMERO NOVECIENTOS VEINTIOCHO, DISTRITO DE SURQUILLO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, COMPARECE: =====
CARLOS ALBERTO GINOCCHIO CELI, QUIEN MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD PERUANA, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO, DE PROFESION ADMINISTRADOR, CON DOMICILIO EN AVENIDA REPUBLICA DE PANAMA N°3531, OFICINA N°901, URBANIZACION LIMATAMBO, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SE IDENTIFICA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N°07850564 Y DECLARA QUE PROCEDE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL BANCO AGROPECUARIO – AGROBANCO, FACULTADO SEGUN ACUERDO DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, QUE SE INSERTA. =====
EL COMPARECIENTE ES INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, SE OBLIGA CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO SUFICIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL EXAMEN E IDENTIFICACION QUE HE EFECTUADO CON ARREGLO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL NOTARIADO Y SU REGLAMENTO, DE LO QUE DOY FE, LUEGO DE LO CUAL PROCEDO A ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA UNA MINUTA FIRMADA Y AUTORIZADA POR LETRADO QUE ARCHIVO EN MI LEGAJO RESPECTIVO Y CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: =====
SEÑOR NOTARIO: =====
SIRVASE USTED EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS UNA DE MODIFICACION PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE AGROBANCO, QUE CELEBRA EL BANCO AGROPECUARIO – AGROBANCO–, CON RUC N°20504565794, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA REPUBLICA DE PANAMA N°3531, OFICINA 901, URBANIZACION LIMATAMBO, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N°11382875 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL CARLOS ALBERTO GINOCCHIO CELI, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N°07850564, CON PODERES INSCRITOS EN EL ASIENTO C00187 DE LA CITADA PARTIDA ELECTRONICA Y FACULTADO

RENZO ALBERTI SIERRA
NOTARIO DE LIMA

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA. =====
1.11 ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2014, OTORGADA ANTE NOTARIO DE LIMA DR. RENZO SANTIAGO ALBERTI SIERRA, E INSCRITA EN LA PARTIDA N° 11382875, ASIEN TO B00014 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA. =====
1.12 ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2015, OTORGADA ANTE NOTARIO DE LIMA DR. RENZO SANTIAGO ALBERTI SIERRA, E INSCRITA EN LA PARTIDA N° 11382875, ASIEN TO B00015 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA. =====
1.13 ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2016, OTORGADA ANTE NOTARIO DE LIMA DR. RENZO SANTIAGO ALBERTI SIERRA, E INSCRITA EN LA PARTIDA N° 11382875, ASIEN TO B00016 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA. =====
SEGUNDO.- QUE, EN SESION DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2016, SE APROBO EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL EN S/ 150'000,000.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES Y 00/100 SOLES) ADICIONALES, POR CONCEPTO NUEVOS APORTES EN EFECTIVO PARA EL FORTALECIMIENTO PATRIMONIAL DE LA EMPRESA. =====
ASIMISMO, EN LA REFERIDA SESION DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, SE ACORDO LA MODIFICACION PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE BANCO AGROPECUARIO, CORRESPONDIENTE AL ARTICULO 6°. =====
TERCERO.- EN CONSECUENCIA, SE MODIFICA EL ARTICULO 6° DEL ESTATUTO SOCIAL DEL BANCO AGROPECUARIO, EL MISMO QUE QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: =====
"ARTICULO 6°.- EL CAPITAL DEL BANCO ES DE S/ 595'505,310.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ Y 00/100 SOLES) REPRESENTADO POR 59'550,531 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO) DE ACCIONES CLASE "A", A UN VALOR NOMINAL DE S/10.00 (DIEZ Y 00/100 SOLES), EL CUAL SE ENCUENTRA INTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO". =====
CUARTO.- SE DEJA CONSTANCIA QUE, CONFORME AL ARTICULO 14° DE LA LEY N°26702, LEY GENERAL DEL SISTEMA BANCARIO FINANCIERO Y DE SEGUROS Y AFPS, LA MODIFICACION DE ESTATUTO A QUE SE CONTRAE LA CLAUSULA ANTERIOR NO REQUIERE CONTAR CON LA APROBACION PREVIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES. =====
AGREGUE USTED, SEÑOR NOTARIO, LO QUE FUERE DE LEY, REALICE LOS INSERTOS PERTINENTES Y CUIDE DE PASAR LOS PARTES A LOS REGISTROS PUBLICOS, PARA LA INSCRIPCION DE LA MODIFICACION QUE SE DEJA ANOTADA. =====
SAN ISIDRO, 01 DE FEBRERO DE 2017. =====
A CONTINUACION UNA FIRMA ILEGIBLE.=====

AUTORIZA LA MINUTA LA DRA. YNGRID FABIOLA CRUZ APCNTE ABOGADA CON REGISTRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA N°56437. =====

INSERTO: =====

CERTIFICO: HABER TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DENOMINADO "ACTAS DE JUNTA GENERAL DE

RENZO ALBERTI SIERRA
NOTARIO DE LIMA



Por acuerdo unánime de la Junta y de conformidad con el artículo 19° del Estatuto Social de AGROBANCO y el 129° de la Ley General de Sociedades - Ley N° 26887, actuó como Presidente de la Junta el Sr. Richard Philip Hale García, en su calidad de Presidente del Directorio de Agrobanco, y como Secretario el Sr. Carlos Alberto Ginocchio Celi, Gerente General (e) de Agrobanco.

Encontrándose presentes los representantes del accionista titular del 100% de las acciones con derecho a voto, es decir, las 44'550,531 (Cuarenta y cuatro millones quinientos cincuenta mil quinientas treinta y un) acciones de la Clase "A", íntegramente suscritas y totalmente pagadas en las que se divide el capital social de AGROBANCO, el mismo que asciende a la suma de S/ 445'505,310.00 (Cuatrocientos cuarenta y cinco millones quinientos cinco mil trescientos diez y 00/100 Soles) y aceptando, por unanimidad, la celebración de la Junta y los asuntos que en ella se propone tratar, conforme lo dispone el artículo 120° de la Ley General de Sociedades - Ley N° 26887, el Presidente declaró válidamente instalada la Junta General de Accionistas con carácter universal, para tratar los temas que conforman la agenda.

Se deja constancia que la presente Junta se realiza con el último Capital Social Inscrito, conforme obra en el asiento B00016, de la partida electrónica N° 11382875 del Registro de Personas Jurídicas de Lima.

Acto seguido, el Presidente pasó a enumerar los temas que conforman la agenda:

1. Aumento de capital social por nuevos aportes en efectivo.
2. Modificación Parcial del Estatuto Social - Artículo 6° del Estatuto.
3. Otorgamiento de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten en la Junta.

A continuación, la Junta General de Accionistas pasó a considerar los temas materia de agenda

RENZO ALBERTI SIERRA
NOTARIO DE LIMA



las gestiones ante FONAFE para el aporte de capital en efectivo de la suma de S/ 150'000,000.00, suma que permitirá dar a la Administración del Banco el soporte para el volumen de negocios para el año 2017, mejorando de esta forma su ratio de capital global. Dicho acuerdo fue comunicado a FONAFE mediante la Hoja de Envío SIED N° 012-2016/GAF/AGROBANCO, de fecha 23 de setiembre de 2016.

Que, en atención al requerimiento de recursos formulado por AGROBANCO, mediante el Acuerdo de Directorio N° 001-2016/011-FONAFE del 21 de octubre de 2016, el Directorio de FONAFE aprobó realizar un aporte de capital dinerario a favor del Banco Agropecuario - AGROBANCO por la suma de S/ 150'000,000.00 (ciento cincuenta millones y 00/100 soles), para el fortalecimiento patrimonial del Banco.

Que, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 204° de la LGS, es requisito previo para el aumento de capital por nuevos aportes que la totalidad de las acciones suscritas, cualquiera sea la clase a la que pertenezcan, estén totalmente pagadas; en atención a lo cual, corresponde dejar constancia que a la fecha la totalidad de las acciones suscritas del Banco se encuentran totalmente pagadas y su capital consta debidamente inscrito en el asiento B00016 de la partida electrónica N° 11382875 del Registro de Personas Jurídicas de Lima.

Que, conforme al artículo 207° de la LGS, en el aumento de capital por nuevos aportes, los accionistas tienen el derecho preferencial para suscribir, a prorrata de su participación accionaria. Al respecto, corresponde indicar que el aumento de capital por nuevos aportes es realizado por parte de su único accionista (FONAFE).

Estando a lo anterior, la Junta, luego de una breve deliberación, adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

ACUERDO N° 018 - 2016:

- 1.1. Aprobar el aumento de capital social del Banco Agropecuario - AGROBANCO de la suma de S/ 445'505,310.00 (Cuatrocientos cuarenta y cinco millones quinientos cinco mil trescientos diez y

RENZO ALBERTI SIERRA
NOTARIO DE LIMA



2. MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL – ARTÍCULO 6° DEL ESTATUTO.

La Junta General de Accionistas;

Considerando;

Que, en atención al aumento de capital por nuevos aportes en efectivo aprobado por la presente Junta conforme al punto anterior de la agenda, corresponde modificar el artículo 6° del Estatuto Social a fin de establecer el nuevo importe del capital social.

Que, conforme a lo dispuesto por el inciso 2) del artículo 115° de la LGS, compete a la Junta General de Accionistas modificar el Estatuto Social. Asimismo, corresponde dejar constancia que la presente modificación estatutaria no requiere autorización previa de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 14° de la Ley de Bancos.

ACUERDO N° 019 - 2016:

Aprobar -como consecuencia del aumento de capital- la modificación del artículo 6° del estatuto social, según el texto siguiente:

"Artículo 6°.- El capital del Banco es de S/ 595'505,310.00 (Quinientos noventa y cinco millones quinientos cinco mil trescientos diez y 00/100 soles) representado por 59'550,531 (Cincuenta y nueve millones quinientos cincuenta mil quinientos treinta y uno) de acciones Clase "A", a un valor nominal de S/ 10.00 (Diez y 00/100 soles), el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado".

3. OTORGAMIENTO DE FACULTADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS QUE SE ADOPTEN EN LA JUNTA

La Junta General de Accionistas;

RENZO ALBERTI SIERRA
NOTARIO DE LIMA



Carlos Alberto Ginocchio Coll, identificado con DNI N° 07850664, en su calidad de Gerente General (e) del Banco Agropecuario, conforme poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11382875 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, declara bajo juramento que las personas que suscriben la presente acta son los miembros de la Junta General de Accionistas vigente y que las firmas que anteceden los corresponden.

Lima, 05 de diciembre de 2016.

Carlos Alberto Ginocchio Coll
CARLOS GINOCCHIO COLLI
Gerente General (e)

ASI CONSTA DEL ACTA ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO TRANSCRIBIENDO COPIA CERTIFICADA DE LA MISMA CONFORME A LOS ARTICULOS 104° Y 105° DE LA LEY DEL NOTARIADO.=====

INSERTO: =====



BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

DETALLE DE LA OPERACIÓN

Fecha Operación:	2016-12-05	Referencia LDIR:	LG000303414829?																
Servicio:	Transferencias Interbancarias	Ref. LDIR Entero:																	
Estado:	4 Proceso	Estado LDIR:	07 Finalizado																
Código LDIR:	TRANSFER. INTERBANCARIA	Moneda:	Soles																
Participante Origen:	INTERBANK	Cuenta Origen:	1101010005010000000																
Observaciones:	SI CAS FONAFE																		
Participante Destino:	AGROBANCO	Cuenta Destino:	1101070051010000000																
Monto:	100 000 000.00	Tipo de Cambio:	1.000000																
Cant. CR:	0																		
<table border="1"> <tr> <td colspan="2">FATOS CAVALI</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>Cantpa EAD:</td> <td></td> <td>Por Negociacion:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Fecha Negociacion:</td> <td></td> <td>COIBAD:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ejemplar Participante:</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>				FATOS CAVALI				Cantpa EAD:		Por Negociacion:		Fecha Negociacion:		COIBAD:		Ejemplar Participante:			
FATOS CAVALI																			
Cantpa EAD:		Por Negociacion:																	
Fecha Negociacion:		COIBAD:																	
Ejemplar Participante:																			



	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11382875
	INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS BANCO AGROPECUARIO AGROBANCO

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
 B00017

AUMENTO DE CAPITAL: Por Escritura Pública de fecha 03/02/2017 otorgada por el Notario de Lima Renzo Alberti Sierra; y por Junta General de fecha 05/12/2016, se acordó aumentar el capital en la suma de S/ 150'000,000.00, por aporte de dinero, y se modificó el artículo siguiente: **"ARTÍCULO 6°.-** El capital de la sociedad es de S/ 595'505,310.00 representado por 59'550,531 acciones de S/ 10.00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas." *Libro utilizado: Libro de Actas de Junta General de Accionistas N° 6, legalizado por el Notario de Lima Renzo Alberti Sierra, con fecha 03/03/2016, bajo el N° 83824, Fojas 33 a 40.* El título fue presentado el 03/02/2017 a las 03:43:22 PM horas, bajo el N° 2017-00300926 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 4,050.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00005714-211.-LIMA, 16 de Febrero de 2017.



RODRIG DEL PILAR ELIZABETH VASQUEZ SALINAS
 Registrador Público
 Zona Registral N° IX - Sede Lima